



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la Resolución N° 1263/98 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de abril de 1999 y por el término de 7 meses al auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101 señor Gustavo Caprin (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION